

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE MANTENER LA OPERACIÓN DE LA COMISIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19		
Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 19/09/2019

CONTENIDO:

1.	OBJETIVO	2
2.	ALCANCE	2
3.	METODOLOGÍA.....	2
4.	MARCO LEGAL	2
5.	DESARROLLO	3
5.1.	CIRCULAR 100 – 10 DEL 2020	3
5.2.	DECRETO 491 DE 2020	4
5.3.	CIRCULAR EXTERNA 01 DEL 2020 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.....	6
5.4.	RESOLUCIÓN Nro. 000666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020	7
5.5.	ESTRATEGIA DE TRABAJO EN CASA – CIRCULAR EXTERNA 100-09 DE 2020.....	8
6.	RECOMENDACIONES	12

-

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE MANTENER LA OPERACIÓN DE LA COMISIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI Fecha Publicación: 19/09/2019

PRESENTACIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2020, se elabora el presente informe con el fin de hacer seguimiento y control a los lineamientos establecido por la Circular Externa No. 10 del 21 de mayo de 2020, expedida por la Vicepresidencia de la República, relacionados con la evaluación de la capacidad de la entidad para mantener la operación bajo las nuevas condiciones que le impone la crisis ocasionada por COVID 19.

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a la manera como se garantizó la operación de la entidad en sus diferentes procesos frente al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por causa del COVID-19 en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición.

2. ALCANCE

Seguimiento a la adopción de medidas establecidas en la Circular Externa No. 10 del 21 de mayo de 2020, expedida por la Vicepresidencia de la República, por la Comisión de la Verdad y de las estrategias adoptadas por la entidad para garantizar su operación en medio de la emergencia sanitaria.

3. METODOLOGÍA

Verificación de las medidas establecidas en la Circular Externa 10 del 21 de mayo de 2020, expedida por la Vicepresidencia de la República y el Decreto 491 de 2020, relacionadas con mantener la operación de la entidad frente a la emergencia por COVID 19.

4. MARCO LEGAL

- **Circular Externa 100-10 de 2020** de la Vicepresidente de la República
- **Decreto 491 de 2020** Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas
- **Resolución 666 del 24 de abril de 2020** “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia.
- **Circular Externa 01 del 2020** expedida por el Archivo General de la Nación, lineamientos para la administración de expedientes y comunicaciones oficiales.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE MANTENER LA OPERACIÓN DE LA COMISIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19		
Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 19/09/2019

5. DESARROLLO

5.1. CIRCULAR 100 – 10 DEL 2020

En cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa 100-10 de 2020 de la Vicepresidencia de la República, la Oficina de Control Interno procedió a realizar la respectiva actualización del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020, cuya modificación fue aprobada por el Comité Institucional de Control Interno el 14 de mayo de 2020, con la inclusión de los siguientes informes:

- Seguimiento a los contratos o recursos que se destinen para atender la Pandemia COVID 19.

Se elaboró el respectivo informe de seguimiento a los contratos o recursos destinados para atender la pandemia durante la vigencia 2020, el cual se puede consultar en el siguiente link.

https://docs.google.com/viewer?url=https%3A%2F%2Fcomisiondelaverdad.co%2Fimages%2FInforme_de_Seguimiento_contratos_COVID19.pdf

- Seguimiento al cumplimiento de la normatividad en materia del COVID 19.

Se elaboró el correspondiente informe el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad en el siguiente link.

https://docs.google.com/viewer?url=https%3A%2F%2Fcomisiondelaverdad.co%2Fimages%2FInforme_de_Ley_seguimiento_y_o_evaluaci%C3%B3n_-_normatividad_2020.pdf

A continuación, se relacionan la normatividad interna adoptada por la Comisión de la Verdad en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19:

Tabla 01. Relación de Resolución Internas expedidas por COVID 19

No. Resolución	Fecha	Asunto
28	16/03/2020	Por medio de la cual se refuerzan las medidas sanitarias derivadas de la emergencia causada por el coronavirus COVID-19
35	8/04/2020	Por medio de la cual se refuerzan las medidas sanitarias derivadas de la emergencia causada por el coronavirus COVID-19
42	8/05/2020	Por medio de la cual se refuerzan las medidas sanitarias derivadas de la emergencia causada por el coronavirus COVID-19
46	26/08/2020	Por medio de la cual se refuerzan las medidas sanitarias derivadas de la emergencia causada por el coronavirus COVID-19
49	29/05/2020	Por medio de la cual se refuerzan las medidas sanitarias derivadas de la emergencia causada por el coronavirus COVID-19
54	25/06/2020	Por la cual se incorpora el "Trabajo en Casa" como modalidad de Trabajo en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y se dictan otras disposiciones.
55	25/06/2020	Por medio de la cual se refuerzan las medidas sanitarias derivadas de la emergencia causada por el coronavirus COVID-19
57	26/06/2020	Por medio de la cual se refuerzan las medidas sanitarias derivadas de la emergencia causada por el coronavirus COVID-19
58	21/07/2020	Modifica Artículo 2 de la Resolución 057/2020

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE MANTENER LA OPERACIÓN DE LA COMISIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19			
Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 19/09/2019	

No. Resolución	Fecha	Asunto
59	30/07/2020	Por medio de la cual se refuerzan las medidas sanitarias derivadas de la emergencia causada por el coronavirus COVID-19
61	18/08/2020	Cierre de la sede central por cuarentena en la Localidad de La Candelaria
63	21/08/2020	Resolución nueva realidad retorno gradual y progresivo sedes
78	22/12/2020	Por medio de la cual se refuerzan las medidas sanitarias derivadas de la emergencia causada por el coronavirus COVID-19

Fuente: Oficina Jurídica y Contractual y Área de Talento Humano

Tabla 02 Relación de Circulares Internas

No. Circulares	Fecha	Asunto
15	13/03/2020	Protocolo para la prevención del contagio de COVID-19 en la comisión de la verdad
16	27/04/2020	Aplicación decreto legislativo 558 de 2020, "por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al sistema general de pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica"
17	28/04/2020	Aplicación decreto legislativo 568 de 2020, "por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica dispuesto en el decreto legislativo 417 de 2020"

Fuente: Oficina Jurídica y Contractual - Área de Talento Humano

- Seguimiento para evaluar la capacidad de mantener la operación de la entidad frente a la Emergencia Sanitaria por Covid 19.

La Oficina de Control Interno, procedió a evaluar la capacidad de la entidad para continuar la operación bajo las nuevas condiciones que le impone la crisis. Para tal efecto, verificó el cumplimiento de los lineamientos impartidos por el Decreto 491 de 2020, la Circular Externa 01 del 2020 expedida por el Archivo General de la Nación y la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social.

5.2. DECRETO 491 DE 2020

Se procedió a revisar y verificar las acciones adelantadas por la Comisión de la Verdad, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 491 de 2020 y se evidenció el cumplimiento de las siguientes acciones:

- El proceso contractual para personas naturales y jurídicas en todas las modalidades de contratación se adelantó por medios electrónicos durante el período de aislamiento preventivo obligatorio.
- La Entidad, dio continuidad a los Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, adoptó los mecanismos de cumplimiento de las actividades específicas, con el seguimiento de los supervisores a través de mesas de trabajo, entrega

4

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE MANTENER LA OPERACIÓN DE LA COMISIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19			
Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 19/09/2019	

de productos y soportes requeridos para el trámite de los mismos, remitidos a través del correo institucional y mecanismos digitales, durante la vigencia 2020.

- Los contratos de prestación de servicios administrativos, suscritos por la Comisión con el objeto de prestar el servicio de vigilancia, aseo, y/o cafetería, transporte y demás servicios de esta naturaleza no fueron suspendidos mientras el período que duró el aislamiento preventivo obligatorio.
- La entidad reportó a las respectivas Aseguradoras de Riesgos Laborales la lista de los servidores públicos y contratistas que durante el período de aislamiento preventivo obligatorio prestaron sus servicios a través de la estrategia de trabajo en casa.
- Durante el período de aislamiento preventivo las comunicaciones generadas por la Comisión de la Verdad cuentan con firma mecánica la cual es incluida en el documento electrónico a través del Sistema para el trámite y gestión de comunicaciones de la entidad; aquellos documentos generados para dar cumplimiento a los trámites internos administrativos son firmados mediante firma digitalizada o escaneada atendiendo las directrices del Decreto 491 de 2020.
- La notificación o comunicación de los actos administrativos expedidos por la Comisión se adelantó mediante medios electrónicos.
- De conformidad con lo establecido en la Resolución 078 del 22 de diciembre de 2020, la atención al público en la Sede Principal de la entidad y en las veintiocho (28) Casas de la Verdad ubicadas en el Territorio Nacional, se realizó a través de los canales oficiales virtuales o telefónicos habilitados, durante el período de la Emergencia y hasta las 00:00 horas del 28 de febrero de 2021. Las personas que requieran radicar algún tipo de documento y/o solicitud, lo deberá realizar a través de los canales oficiales disponibles en la página web de la Comisión de la Verdad(www.comisiondelaverdad.co) y el correo institucional (info@comisiondelaverdad.co).
- Mediante las resoluciones 028 del 16 de marzo de 2020, 0042 del 8 de mayo de 2020, 0049 del 29 de mayo de 2020 y 063 del 31 de agosto de 2020, se ordenó suspender los términos procesales de los expedientes disciplinarios que se encuentran en curso, hasta las 12:00 horas del 30 de noviembre de 2020.
- Durante el período de confinamiento obligatorio se ordenó suspender las actividades misionales (encuentros, talleres, toma de entrevistas, capacitaciones, reuniones presenciales, etc.) en los diferentes territorios en los cuales hace presencia la Comisión de la Verdad y que se realicen de manera presencial.
- A partir del 22 de diciembre de 2020 y mediante la Resolución 078, se estableció que las actividades misionales (encuentros, talleres, toma de entrevistas, capacitaciones, reuniones presenciales, etc.) que se desarrollen en los diferentes territorios, se realizarán de forma extraordinaria atendiendo los protocolos de bioseguridad adoptados por la Entidad y la normatividad que expidan las ciudades y/o municipios en los cuales se ejecutará la actividad.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE MANTENER LA OPERACIÓN DE LA COMISIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI Fecha Publicación: 19/09/2019

- En cuanto a la prestación del Servicio al Ciudadano, a partir del mes de marzo de 2020, en medio de la cuarentena establecida por el Gobierno Nacional, se informó a la ciudadanía que los canales habilitados eran exclusivamente los virtuales (correo electrónico y el formulario en página web).

5.3. CIRCULAR EXTERNA 01 DEL 2020 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En cuanto a la Gestión Documental, a través de las Resoluciones 028, 035, 038, 042, 046, 049, 054, 055, 057, 058, 059, 061, 063, 064, 078 del año 2020 se han brindado las directrices y medidas para la recepción y envío de las comunicaciones oficiales y la atención al público, en el marco de la situación de emergencia sanitaria. La Comisión de la Verdad, cuenta con correo electrónico institucional para realizar la radicación de documentos por parte de los ciudadanos y otras entidades, adicionalmente se tiene establecido en el portal web un sistema de atención virtual para atención de las Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias).

Por otra parte, las comunicaciones que son allegadas en físico se disponen en un espacio que tiene el área de gestión documental donde son digitalizados a fin de enviar la información a quien compete para la correspondiente respuesta, los soportes físicos se disponen bajo condiciones de bioseguridad. Cuando se ha requerido el envío de documentos desde las oficinas macro territoriales y territoriales a la sede Nacional, se efectúa en valijas con precintos de seguridad y se realiza el proceso de desinfección por nebulización para soporte papel y se custodian en la bóveda de seguridad.

Atendiendo a lo establecido en el Decreto 491 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” y la Circular Externa 01 de 2020, expedida por el Archivo General de la Nación, “LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE EXPEDIENTES Y COMUNICACIONES OFICIALES”, se determinaron los lineamientos para la conformación de los expedientes electrónicos.

Teniendo en cuenta que la producción documental se realizará a través de medios digitales, la conformación de dichos expedientes responde a los lineamientos definidos por el Archivo General de la Nación, siguiendo el documento “Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos”, el cual responde al artículo 2.8.2.7.1 del Decreto 1080 de 2015, el cual señala que “Es responsabilidad de las Entidades Públicas cumplir con los elementos esenciales tales como: autenticidad, integridad, inalterabilidad, fiabilidad, disponibilidad y conservación, que garanticen que los documentos electrónicos mantienen su valor de evidencia a lo largo del ciclo de vida, incluyendo los expedientes mixtos (híbridos), digitales y electrónicos”. En tal sentido, se definieron capacitaciones por dependencias con los criterios técnicos a tener en cuenta para el manejo de los documentos y la construcción de los expedientes electrónicos y su gestión a través de los

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE MANTENER LA OPERACIÓN DE LA COMISIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI Fecha Publicación: 19/09/2019

repositorios seguros definidos por la entidad, dentro de los que se encuentran las unidades de almacenamiento para trabajo compartido en la suite de Gmail (Drive para almacenamiento transitorio) y las unidades de red compartidas. File Server y Home Folder, las cuales cuentan con los respectivos esquemas de seguridad y protección de información.

5.4. RESOLUCIÓN Nro. 000666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

Se validó el cumplimiento del artículo 3 Responsabilidades a cargo del empleador de la Resolución N° 000666 del 24 de abril de 2020 mediante la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia, en relación con la Resolución No. 2404 de 2019, de Riesgos.

La Comisión de la Verdad, el 29 de julio de 2020, adoptó el Plan de Bioseguridad para la Gestión en Prevención y contención de la Pandemia por Sars – Covid 19, el cual busca ofrecer orientaciones técnicas para mitigar y reducir el riesgo de contaminación por el virus SARS-COVID 19, a través de la definición de un plan de bioseguridad, en el que se establezcan las generalidades para la adecuada gestión en prevención, contención, detección temprana, capacitación, priorización de actividades, movilidad segura, elementos de bioseguridad entre otras estrategias enfocadas a la protección de la salud de los servidores y demás personas que asisten a la Comisión.

En relación con el reporte de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19, se evidenció en los documentos adjuntos que se han presentado casos sospechosos y confirmados en la Entidad, con el respectivo seguimiento y control por parte de la ARL, se reporta la estadística de los contagios, se realiza el reporte por ciudades, por modalidad de contratación y por dependencia.

Respecto, a las acciones que se han implementado para garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo se cumple a la fecha con un 90%.

Desde la Dirección Administrativa y Financiera, Área de Talento y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se han realizado campañas de prevención por medio de 31 boletines informativos que dan cuenta de la promoción de protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados y demás personas que estén presentes en las instalaciones de la Comisión.

Correos informativos, igualmente desde la Dirección Administrativa y Financiera, Área de Talento y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se han realizado envíos de 15 correos informativos que dan cuenta de la promoción de protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados y demás personas que estén presentes en las instalaciones de la Comisión.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE MANTENER LA OPERACIÓN DE LA COMISIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19		
Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 19/09/2019

En relación con la entrega de elementos de bioseguridad a personas, se evidencia la entrega de elementos de bioseguridad a los trabajadores con el formato de entrega F1. G2.TH Entrega de EPP, Grupal, Equipos de Prevención y Atención de Emergencias.

De acuerdo con el análisis realizado por la Oficina de Control Interno se pudo determinar que de acuerdo con el artículo 3 de la Resolución N°000666 de 2020, La Comisión de la Verdad cumple en un 98,8% con las 10 responsabilidades estipuladas para el empleador.

5.5. ESTRATEGIA DE TRABAJO EN CASA – CIRCULAR EXTERNA 100-09 DE 2020.

Mediante la Resolución N° 054 25 de junio de 2020 se incorporó el “Trabajo en Casa” como modalidad de Trabajo en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición para el desarrollo del trabajo para el logro de la misión institucional, soportado mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC.

En el marco de esta estrategia se determinó mediante esta resolución que La modalidad de Trabajo en casa/remoto propenderá por una gestión basada en resultados para lo cual establecerá instrumentos y herramientas de gestión, principalmente los planes de trabajo y el seguimiento sistemático de sus resultados, a cargo de los responsables asignados y que la Secretaría General podrá asignar, enseres o equipos de propiedad de la Comisión a los colaboradores que realicen sus actividades a través de las diferentes modalidades de trabajo, previa disponibilidad y solicitud de los respectivos jefes o supervisores.

Así mismo, la Resolución estableció que los colaboradores de la Comisión de la Verdad cuyas funciones u obligaciones deban desarrollarse en las sedes de la entidad, excepcionalmente las realizarán de manera presencial, en cuanto se mantengan las condiciones derivadas de la situación sanitaria generada por el coronavirus COVID-19, que ha dado lugar a medidas como el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica y en el proceso de finalización del mandato de la Comisión.

En este sentido, desde el inicio de trabajo casa se estableció un cronograma de trabajo por dependencia con el fin de llevar un monitoreo y seguimiento para garantizar la operación de la entidad. No obstante, se identificaron algunos aspectos a mejorar relacionados con la necesidad de tener una comunicación clara y asertiva, entre los miembros del equipo.

Una de las fortalezas que se destacan en el trabajo en casa y continuidad de la operación de la entidad, es que los servidores consideraron que se aprendió lo siguiente:

- Organización del Tiempo y Actividades (Rutinas de Trabajo)
- Implementación de actividades de recreación y pausas activas
- Valoración del trabajo administrativo que hace la Comisión
- Manejo de horarios flexibles
- Productividad
- Trabajo en Casa más frecuente
- Trabajo en Equipo
- Autoaprendizaje y autocontrol

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE MANTENER LA OPERACIÓN DE LA COMISIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19			
Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 19/09/2019	

- Disposición para actividades de lectura y análisis
- Ahorro de tiempo en Desplazamiento
- Continuar el trabajo que se viene haciendo
- Análisis Territorial y de Contexto
- Uso de Herramientas TIC

Dado lo anterior, el 66% de los servidores de la entidad consideraron que el trabajo en casa generó adaptación al cambio y cumplimiento de las actividades planeadas para la vigencia 2020.

• Estrategia de TIC

Una vez adoptada la estrategia de trabajo en casa para todos los servidores de la entidad, tanto de la Sede Principal y de las 28 casas de la Verdad con servicios de conectividad y adecuación tecnológica como: canal dedicado MPLS, seguridad perimetral, red eléctrica regulada, cableado LAN, WIFI, telefonía IP, se garantizó que la arquitectura en infraestructura de tecnología brinde capacidad y continuidad de la operación.

La Dirección Administrativa y Financiera a través del área TIC adoptó lineamientos y acciones para recuperar la operación de los sistemas de información misional y de apoyo, en ante interrupción o fallas. En este sentido el Área TIC ha desarrollado un sistema de copia y/o respaldos de la información en un sitio externo a las instalaciones donde se encuentra el centro de cómputo de la Comisión de la Verdad, el cual asegura la operación de la entidad 24 horas, durante los 7 días de la semana.

Durante la vigencia 2020 para atender el Trabajo en casa producto de Emergencia sanitaria por COVID-19, la Comisión asignó un total de 522 VNPS, con el fin de dar continuidad a la operación de la entidad.

Tabla 03. Asignación de VNP vigencia 2020

MESES	VPN's IPSEC	VPN's SSL	VPN's SITE TO SITE	TOTAL VPN's
Enero	12	0	0	12
Febrero	20	0	0	20
Marzo	29	0	0	29
Abril	120	0	0	120
Mayo	0	20	0	20
Junio	20	30	1	51
Julio	46	9	1	56
Agosto	71	11	0	82
Septiembre	70	5	0	75
Octubre	0	0	0	0
Noviembre	55	0	0	55
Diciembre	2	0	0	2
TOTAL VPN'S ENTREGADAS	445	75	2	522

Fuente: Área TIC

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE MANTENER LA OPERACIÓN DE LA COMISIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19			
Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 19/09/2019	

La Comisión de la Verdad cuenta con herramientas de seguridad implementadas con el fin de proteger los activos de posibles ataques informáticos a los cuales puede estar expuesta la entidad, a continuación, se relacionan las herramientas:

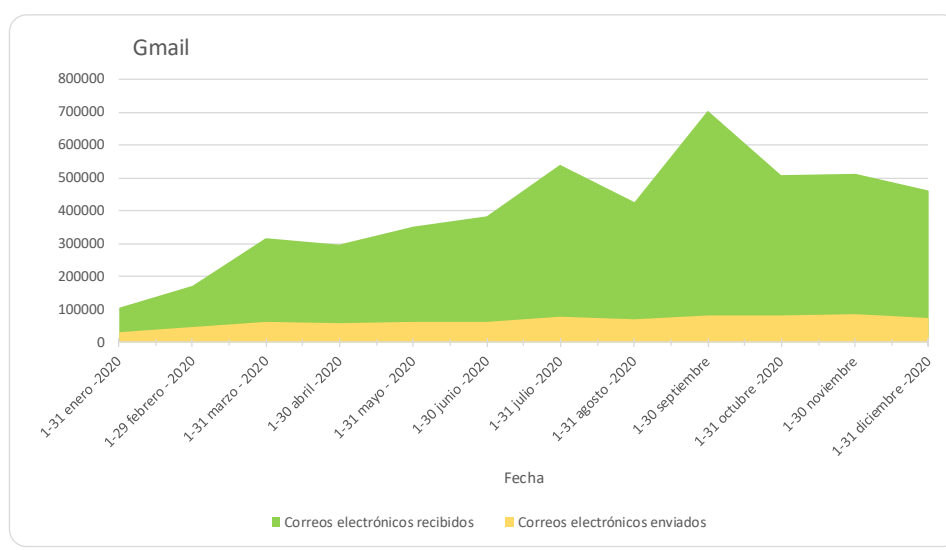
- **Antivirus:** Software de seguridad que consiste en múltiples capas de protección que detectan, bloquean y eliminan no solo virus sino softwares maliciosos (malware) en general.
- **Cifrado:** Permite que solo el usuario autorizado pueda descifrar la máquina y visualizar la información que esté en el equipo.
- **Filtro de tráfico red (Firewall):** Permite gestionar y filtrar la totalidad de tráfico de datos entrante y saliente.
- **IPS (Sistema de Prevención de Intrusos):** Es un dispositivo de seguridad de red que monitoriza el tráfico de red y/o las actividades de un sistema, en busca de actividad maliciosa.
- **Repositorio de Información (Servidor de Archivos/File Server):** Es un servidor de almacenamiento centralizado de archivos de trabajo que pueden ser accedidos por múltiples usuarios de forma segura.
- **Control de Acceso (Directorio Activo):** Es un servicio establecido en uno o varios servidores donde se crean objetos tales como usuarios, equipos o grupos, con el objetivo de administrar los inicios de sesión en los equipos conectados a la red.
- **Perfiles de Navegación Internet:** Corresponde a perfiles definidos los cuales permiten el acceso a sitios de internet de acuerdo a una serie de filtrado de contenidos.
- **DLP (Control de fuga de Información):** Es un sistema que está diseñado para detectar potenciales fugas de datos y prevenirlas a través de monitoreo, detección y bloqueo de información sensible mientras está en uso, en movimiento y en reposo.
- **Herramienta de Backup (Veeam Backup):** Es un sistema que está diseñado para realizar backup (copia de seguridad) a toda la Plataforma Tecnológica (Servidores) con una frecuencia detallada en un esquema de backup hecho diario, semanal y mensual.
- **Herramientas Colaborativas:** Estas herramientas fomentan la comunicación y la colaboración al interior de la Entidad buscando de esta manera aumentar la productividad de la Comisión.
- **Herramienta Vulnerabilidades:** Permite identificar posibles brechas de seguridad en la infraestructura tecnológica, evaluar su criticidad y corregirlas para que los sistemas de la información sean más seguros.
- **Pruebas de Ethical Hacking:** Servicio de Consultoría que nos permite verificar y evaluar la seguridad física y lógica de los sistemas de información de la Comisión.

En relación con las herramientas tecnológicas brindadas por la entidad para la continuidad de la operación, una de las herramientas más utilizadas para garantizar la comunicación efectiva en la entidad fue el correo institucional, donde la actividad incrementó en los meses de septiembre a

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE MANTENER LA OPERACIÓN DE LA COMISIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI Fecha Publicación: 19/09/2019

noviembre de 2020. En total los servidores de la Comisión maximizaron el uso del correo electrónico enviando un total de 9.749.274 correos electrónicos y se recibieron un total de 787.765.

Grafico 2. Uso del Correo electrónico vigencia 2020



Fuente: Área TIC

Así mismo, para garantizar las actividades de la entidad durante la vigencia 2020, el área TIC desde la Mesa de Ayuda se recibieron 8359 solicitudes, donde el 78.2% fueron recibidas a través del correo electrónico Soporte TIC: soporte.TIC@comisiondelaverdad.co.

Tabla 04. Canales de Recepción de Solicitudes de Soporte TIC

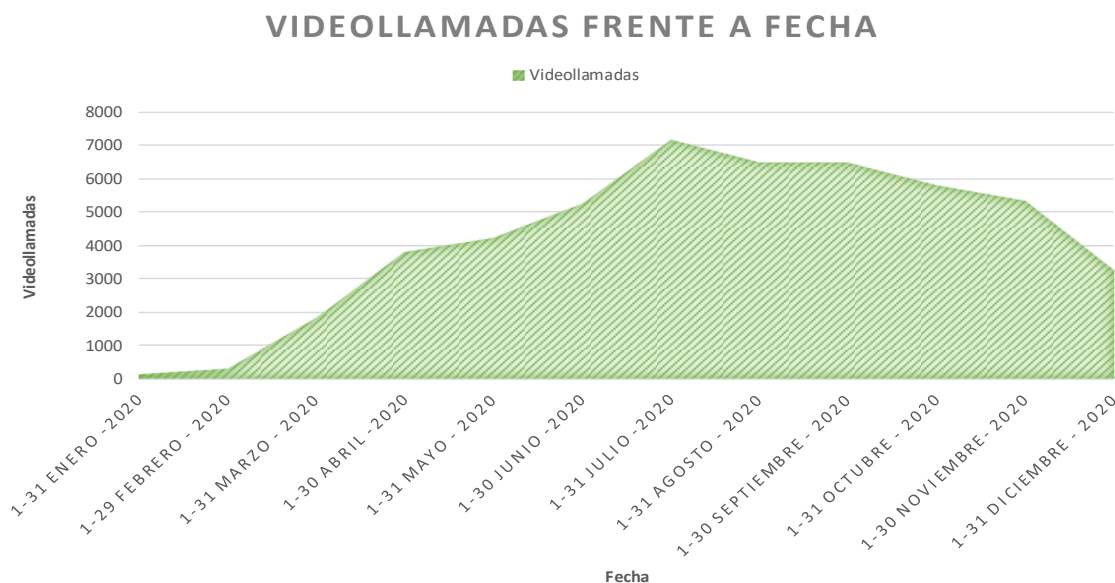
Canal solicitud recibida	Total de solicitudes
Correo Electronico ✉	6544
Telefonico ☎	702
Aranda 🗣	632
Chat 💬	402
Personal 👤	79
Total general	8359

Fuente: Área TIC

Con el fin de desarrollar mesas de trabajo, reuniones y demás actividades que en su momento se desarrollaban de manera presencial en la Comisión, una de las herramientas que facilitó el desarrollo de dichas actividades fue la herramienta MEET, la cual permitió realizar llamadas, video llamadas, compartir pantalla y realizar grabación con la autorización de los participantes. Esta herramienta alcanzo en promedio cincuenta mil video llamadas, donde el mes de julio presenta el mayor uso de la herramienta.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE MANTENER LA OPERACIÓN DE LA COMISIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19		
Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 19/09/2019

Grafico 3. Uso del de la Herramienta Meet Vigencia 2020



Fuente: Área TIC

De acuerdo al portafolio de proyectos del plan estratégico de seguridad - PESI, que busca fortalecer y proteger los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad siendo este el activo más valioso en la Comisión. Se identifica que los 22 proyectos definidos actualmente se tienen finalizadas 14 actividades y 8 se encuentran en proceso de ejecución teniendo 64% de cumplimiento.

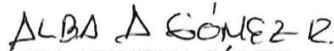
Después de la verificación realizada, la Oficina de Control Interno, concluye que la Comisión de la Verdad, adoptó las medidas para garantizar las condiciones requeridas para mantener la operación de la Comisión, durante la emergencia sanitaria originada por pandemia por el Covid 19.

6. RECOMENDACIONES

- Aplicar por parte de los servidores, las medidas y políticas establecidas por la Comisión, para garantizar la seguridad de la información y aplicar los controles necesarios para el adecuado manejo, almacenamiento y disposición de la información procesada como producto del trabajo en casa.
- Dar buen uso de a los recursos tecnológicos y demás bienes y enseres dispuestos por la Comisión a los servidores para desarrollar el trabajo en casa.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE MANTENER LA OPERACIÓN DE LA COMISIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19		
Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 19/09/2019

- Garantizar la devolución de los bienes entregados en préstamo a los servidores para realizar el desarrollo de sus funciones.
- Mantener los protocolos de bioseguridad para el trabajo en la sede central de la Comisión y en las casas de la verdad para una adecuada prevención del contagio por Covid 19.
- Elaborar e implementar un plan de contingencia que incorpore las diferentes actividades que deben adelantarse para mitigar los efectos eventualmente negativos del trabajo en casa.
- Adoptar las medidas y establecer los cronogramas necesarios para garantizar la adecuada gestión de los documentos digitales generados bajo la estrategia de trabajo en casa, siguiendo los lineamientos dados por el Área de Gestión Documental.


ÁLBA AZUCENA GÓMEZ

Asesora Experta – Oficina de Control Interno

Validación	Nombre	Cargo	Fecha
Elaboró	Nathalia Pineda Deisy Peña Esteban González	Profesional Oficina de Control Interno Profesional Oficina de Control Interno Profesional Oficina de Control Interno	29/01/2021
Revisó	Alba Gómez	Asesora Experta – Oficina de Control Interno	29/01/2021
Aprobó	Alba Gómez	Asesora Experta – Oficina de Control Interno	29/01/2021